

018 112

DISPOSICIONES QUE DEBEN CONOCER EL PADRE, EL TUTOR O EL ENCARGADO DEL ALUMNO

L.E.Y. 1420

REGLAMENTO GENERAL DE ESCUELAS

Artículo 1º — La escuela primaria tiene por único objeto favorecer y dirigir simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico de todo niño de seis a catorce años de edad.

Art. 3º — La obligación escolar comprende a todos los padres, tutores o encargados de los niños, dentro de la edad escolar establecida en el artículo 1º.

Art. 4º — La obligación escolar puede cumplirse en las escuelas públicas, en las particulares o en el hogar de los niños; puede comprobarse por medio de certificados y exámenes y exigirse su observación por medio de amonestaciones y multas progresivas; sin perjuicio de emplear en caso extremo, la fuerza pública para conducir a los niños a la escuela.

Art. 20. — La falta inmotivada de un niño a la escuela, constante del registro de asistencia por más de dos días será comunicada a la persona encargada del niño para que explique la falta. Si ésta no fuera satisfactoriamente explicada, continuando la falta, el encargado del niño incurrirá en el mínimo de la pena pecuniaria establecida en el artículo 44, inciso 8º aumentando, en caso de reincidencia, hasta el máximo, sin perjuicio de hacer efectiva la asistencia del niño a la escuela.

Habiéndome enterado de las disposiciones legales precedentemente consignadas, firmo para constancia.

Fecha: 1 de abril de 1954

X *[Firma]*
Firma del padre, el tutor o el encargado

Art. 121. — Los niños que reciban la educación obligatoria establecida por la Ley, en las escuelas comunes, deben reunir las siguientes condiciones:

- 1º Tener la edad escolar, es decir, seis años.
- 2º Estar vacunado y no padecer de ninguna enfermedad contagiosa.

Art. 126. — Al ingresar un niño a las escuelas públicas debe ser examinado; y, según el estado de instrucción, destinado al grado que le corresponda, siempre que no presente el certificado de promoción.

Art. 133. — Los niños deben presentarse a la escuela convenientemente aseo. Antes de comenzar la primera clase, los niños formarán a los niños y les pasarán revista de limpieza personal, cuando lo crean necesario.

Art. 152. — Los alumnos llevarán a sus padres o tutores, en los primeros días de cada mes, un Boletín que contenga el promedio de las calificaciones, obtenidas en el anterior, que deberá ser autorizado por la firma del director y vuelto respectivo, y devuelto a éste una vez firmado por el padre, el tutor o el encargado del niño.

Art. 153. — Los padres y tutores de los alumnos podrán visitar las clases y presenciar la enseñanza que se da en ellas, así como solicitar de los directores los informes que estimen convenientes, respecto a sus hijos o pupilos.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

Dirección General de Enseñanza Primaria

018 212
Fórm. 4855
1-6

CEDULA ESCOLAR Y BOLETIN DE CALIFICACIONES

ALUMNOS DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS NACIONALES

FILIACION

NOMBRE Y APELLIDO *Jorge Antonio Cappello*

Nacido en *Eva Perón* *Argentina*
Buenos Aires provincia Nación

el día *17* de *marzo* de *1944*

Nombre y apellido del padre *Jorge Gabino Cappello*

Nombre y apellido de la madre *Soledad Davi*

Color de la piel *blanca* Ojos *verdes* Nariz *recta*

Domicilio *Fragata Presidente Sarmiento 1976*

Fecha: *1* de *abril* de *1954*

IMPRESION DIGITAL
PULGAR MANO
DERECHA



[Firma]
Firma del director o del vicedirector de la escuela

Jorge Antonio Cappello
Firma del alumno

X *[Firma]*
Firma del padre, el tutor o el encargado



ESCUELA N° 15

Distrito Escolar 13°

JURISDICCION

BOLETIN DE CALIFICACION.

De *Yorge Antonio Cappello*

Año 1954

GRADO 4° C

TURNO de la tarde

MdeE-TG-41-650.000-9/51

MES	Aplicación	Conducta	Inasisten- cias	Faltas de puntualidad	OBSERVACIONES	FIRMA DEL MAESTRO	FIRMA DEL DIRECTOR	FIRMA DEL PADRE (El tutor o el encargado)
Abril	suficiente	Buena	3	-		<i>E. J. Gans</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Mayo	suficiente	M Buena	-	-		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Junio	suficiente	M Buena	-	-	<i>Alumnos muy estudiosos, educados de y cariñosos</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Julio	suficiente	M Buena	1	-		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Agosto	suficiente	M Buena	-	-		<i>[Signature]</i>		<i>[Signature]</i>
Setiembre	suficiente	M Buena	-	-		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Octubre	suficiente	M Buena	1	-		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Noviembre	suficiente	M Buena	-	-		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

RESULTADO FINAL Aprobó o repitió el grado	VACUNACION	INSCRIPCION		
		Grado	Turno	Fecha
<i>Aprobó</i>	Fecha <i>25/12/54</i> de 1954	<i>4°</i>	<i>tarde</i>	<i>28/4/54</i>
Resultado <i>negativo</i>	N° de orden	Números del Registro de Inscripción		
	<i>6</i>			

[Signature]
FIRMA DEL MAESTRO

[Signature]
FIRMA DEL DIRECTOR O DEL VICEDIRECTOR

Sello de la escuela

OBSERVACIONES

*Es un muy buen alumno, muy
correcto, estudioso, educado,
amable y cariñoso. Correrá esta
calidad.*

Pasar a 5° grado.

[Signature]